



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
AMC N° 006 -2011-MDLP/UL-SERVICIOS

“Año del Centenario de Machu Picchu para El Mundo”

BASES ADMINISTRATIVAS

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 006-2011-
MDLP/UL-SERVICIOS**

PRIMERA CONVOCATORIA

“PROCESO ELECTRONICO”

CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET

MARZO 2011



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
AMC N° 006 -2011-MDLP/UL-SERVICIOS

“Año del Centenario de Machu Picchu para El Mundo”

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN



CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 CONVOCATORIA

De conformidad con lo señalado en el numeral 2.1. de la Directiva N° 011-2009-OSCE/CD Procesos de Selección Electrónicos de Adjudicación de Menor Cuantía para la Contratación de Servicios, aprobada con Resolución N° 390-2009-OSCE/PRE, la convocatoria se efectuará a través de su publicación en el SEACE, oportunidad en la que deberá publicarse las Bases, sin perjuicio de las invitaciones que se pueda cursar a uno (1) o más proveedores, según corresponda, en atención a la oportunidad, al monto, a la complejidad, envergadura o sofisticación de la contratación, bajo sanción de nulidad.

1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes de la presentación de propuestas. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores



“Año del Centenario de Machu Picchu para El Mundo”

(RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

1.4 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán **vía electrónica** a través del SEACE, en dos (2) archivos, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

1.5 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes presentarán sus propuestas vía electrónica a través del SEACE, en el día y horario señalados en las Bases.

En el caso que la propuesta del postor no fuera admitida, el órgano encargado de las contrataciones incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE.

Los formularios electrónicos que se encuentren en el SEACE y que el proveedor debe llenar para presentar su propuesta, tienen carácter de Declaración Jurada.



“Año del Centenario de Machu Picchu para El Mundo”

En aquellos casos en los cuales la información contenida en los documentos digitalizados no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalecerá la información registrada en el SEACE.

En caso de la descalificación de propuestas, el órgano encargado de las contrataciones incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE.

1.6 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

1.7 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

1.7.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el órgano encargado de las contrataciones les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

1.7.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el órgano encargado de las contrataciones y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33° de la Ley.



“Año del Centenario de Machu Picchu para El Mundo”

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

$PMPE$ = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

1.7.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c_1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.60**

c_2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.40**

1.8 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La Unidad de Logística, órgano encargado de las contrataciones consolidará en un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el órgano encargado de las contrataciones procederá a descargar del SEACE las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas, así como la determinación del puntaje total, se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

El Jefe de Logística encargado de las contrataciones anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por el Jefe del órgano encargado de las contrataciones.



“Año del Centenario de Machu Picchu para El Mundo”

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73º del Reglamento.

El otorgamiento de la Buena pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad de la Unidad de Logística, órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Adicionalmente, se podrá notificar a los correos electrónicos de los postores, de ser el caso.

1.9 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Quando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.



CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Recurso de apelación

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

El Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

2.2 Plazos de la interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

3.1. DE LA ORDEN DE SERVICIO

El contrato podrá perfeccionarse con la recepción de la orden de Servicio, tal como se establece en el artículo 138º del Reglamento. En dicho caso, dentro de los dos (2) días siguientes del consentimiento de la Buena Pro, la Entidad deberá requerir al ganador de la Buena Pro, la presentación de los documentos exigidos en las Bases, otorgándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles para tal efecto. La orden de Servicio deberá ser notificada en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro.

La orden de Servicio, así como la información referida a su ejecución, deberá ser registrada en el SEACE en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles siguientes a su ocurrencia o aprobación.

3.2 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Copia del RUC
- Copia de la Partida Electrónica completa de la Empresa
- Copia del DNI del Representante Legal
- Copia de los Poderes vigentes del Representante Legal y
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

3.3 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149º del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de Servicio. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.4 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

3.5 DE LAS GARANTÍAS

3.6.1. GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA



“Año del Centenario de Machu Picchu para El Mundo”

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de aquél, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.6 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

3.7 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.9 PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los Servicios objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la realización del servicio.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los servicios contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de la prestación de los servicios. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Plazos para los pagos

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
AMC N° 006 -2011-MDLP/UL-SERVICIOS

“Año del Centenario de Machu Picchu para El Mundo”

3.10 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
AMC N° 006 -2011-MDLP/UL-SERVICIOS

“Año del Centenario de Machu Picchu para El Mundo”

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN



CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
RUC N°: 20131379600

1.2 DOMICILIO LEGAL

Jr. Saenz Peña N° 298 La Punta - Callao

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del servicio de Internet.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/. 23,640.00 (Veintitrés Mil Seiscientos Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del Servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de Marzo del 2011.

Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las Bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33° de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato de aprobación de expediente de fecha 17 de Marzo del 2011.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

05 – Recursos Determinados.

1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de a Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El Servicio a contratar está definido en el Capítulo III de la presente sección.

1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo doce (12) meses.



“Año del Centenario de Machu Picchu para El Mundo”

1.10 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.
- Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.
- Directiva N° 011-2009-OSCE/CD Proceso de Selección Electrónicos de Adjudicación de Menor Cuantía para la Contratación de Servicios, aprobada con Resolución N° 390-2009-OSCE/PRE.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH.
- Resolución de Alcaldía N° 178-2007-MDLP/ALC.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

<input type="checkbox"/> Convocatoria	21 de Marzo del 2011
<input type="checkbox"/> Registro de participantes	22 de Marzo del 2011 Horario: Desde las 00:01 al 24 de Marzo del 2011 Horario: hasta las 17:00 hrs Vía electrónica a través del SEACE
<input type="checkbox"/> Presentación de Propuestas	22 de Marzo del 2011 Horario: Desde las 00:01 al 24 de Marzo del 2011 Horario: hasta las 17:00 hrs Vía electrónica a través del SEACE
<input type="checkbox"/> Calificación y Evaluación de Propuestas	25 de Marzo del 2011.
<input type="checkbox"/> Otorgamiento de la Buena Pro	25 de Marzo del 2011. <u>A través del SEACE</u>

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará de **manera gratuita y Vía electrónica a través del SEACE**, en las fechas y horario señalados en el cronograma del presente proceso de selección.

2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán **vía electrónica a través del SEACE**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 294^a del Reglamento y a lo indicado en la sección general de las presentes Bases.

Cabe precisar que una vez enviadas las propuestas, no cabe subsanación alguna.

2.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS ELECTRÓNICAS

Los documentos que se detallan conteniendo la propuesta técnica deberán contar con el sello y rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

El postor deberá enviar su propuesta vía electrónica con cada uno de los documentos en forma digitalizada, verificando antes del envío, bajo responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido legible.



“Año del Centenario de Machu Picchu para El Mundo”

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: Registro de Servicios.
- b) Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01**.
- c) Declaración jurada que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección. **Anexo N° 02**.
- d) Declaración jurada simple de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo N° 03**.

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.

- e) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- f) Declaración jurada de seriedad de oferta, comprometiéndose a mantener vigente su oferta hasta la suscripción del contrato. **Anexo N° 05**
- g) Se deberá adjuntar un plan detallado de las actividades a realizar, indicando el personal responsable que ejecutará la instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento del servicio de conexión a Internet.

Muy importante:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa:

- h) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso.
- i) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad, emitida por la autoridad competente de acuerdo con lo señalado en la Ley N° 27050 Ley



“Año del Centenario de Machu Picchu para El Mundo”

General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH.

- j) Declaración Jurada sobre mejoras adicionales. (En el caso de efectuar mejoras a los Servicios ofertados) **Anexo N° 06.**
- k) Declaración Jurada de atención por averías y/o tiempo de recuperación ante fallas. **Anexo N° 07.**
- l) Declaración Jurada de tiempo para la puesta en funcionamiento del servicio de Internet, en días hábiles. **Anexo N° 08.**
- m) Experiencia del Postor. Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por el servicio objeto de la convocatoria (Contratación del Servicio de Internet), durante un periodo determinado de hasta Cinco (05) años a la fecha de la presentación de propuestas, por un monto máximo acumulado de hasta a cinco (05) veces el valor referencial de la convocatoria. La experiencia se acreditará con un máximo de diez (10) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la prestación del servicio, o mediante comprobantes de pago legibles, cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (el documento debe presentar sello de pagado o cancelado o adjuntar comprobante o Voucher de depósito del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional u otros documentos que acrediten el pago). En el caso de suministro de bienes, sólo se considerará la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su pago, según el **Anexo N° 09.**

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica se registrará directamente en el formulario electrónico diseñado en el SEACE para tal fin.

Oferta económica, valor total de la oferta económica y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases. **Anexo N° 10.**

La oferta económica deberá contener el valor total del servicio en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborables, conforme a la legislación presente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, La Municipalidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica del servicio deberá ser expresado con dos decimales.

2.5 ACTO DE APERTURA ELECTRONICA DE PROPUESTAS

2.5.1 Propuestas Técnicas

En la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de selección, el funcionario de La Entidad realizará la apertura electrónica de las propuestas, procediendo a imprimir la Totalidad de su contenido.

2.5.2 Propuestas Económicas

Efectuada la publicación en el SEACE el acta de evaluación y calificación técnica, el



“Año del Centenario de Machu Picchu para El Mundo”

Funcionario de la Entidad en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de Selección descargara del SEACE, las propuestas económicas electrónicas de los postores Que obtuvieron el puntaje mínimo en la evaluación y calificación técnica.

2.5.3 Subsanación de Propuestas

En el presente proceso de selección electrónico no cabe la subsanación de las propuestas Presentadas.

2.6 DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.60

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.40

2.6 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141º del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, podrá requerirse, entre otros, los siguientes documentos:

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

2.7 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de 06 días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de La Punta, sito en Malecón Pardo N° 372 La Punta – Callao.

2.8 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 10 días calendarios de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

2.9 FORMA DE PAGO



MUNICIPALIDAD DISTRTIAL DE LA PUNTA
AMC N° 006 -2011-MDLP/UL-SERVICIOS

“Año del Centenario de Machu Picchu para El Mundo”

El pago se realizará en forma mensual y de acuerdo con el artículo 176° del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- La conformidad de prestación del servicio que será otorgada por el Área de Tecnología de la Información.
- Comprobante de pago.



CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

- **ALCANCES**

La contratación del servicio requerido servirá como nexo de comunicaciones para la implementación e interacción de una variedad de Servicios WEB y navegación hacia y desde INTERNET, y que serán de utilidad para todos aquellos usuarios internos conectados a través de la Red de Datos de la Municipalidad de la Punta, permitiendo adicionalmente, realizar un fluido intercambio de información con diversas entidades públicas y privadas:

- 3 Navegación a través del INTERNET
- 4 Servicio de Casillas y Mensajería Electrónica
- 5 Servicio de Transferencia de archivos – FTP
- 6 Consultas a nuestra Página Web

- **OBJETO**

Contratar los Servicio de una empresa en Telecomunicaciones que provea el servicio de acceso a Internet a través de un enlace dedicado de 2048 Kbps. Este servicio se brindará en el Palacio Municipal, ubicado en Jr. Saenz Peña N° 298.

Atendiendo a lo indicado, la empresa debe contar con todas las autorizaciones, licencias y/o registros necesarios conforme a la normatividad de telecomunicaciones del Perú para prestar el servicio requerido.

- **ANTECEDENTES**

La Municipalidad Distrital de la Punta cuenta en la actualidad con los siguientes servicios de Interconexión de Redes.

- Enlace dedicado de Interconexión con el local Centro Adulto Mayor; el mencionado enlace es del tipo físico mediante fibra óptica de propiedad del municipio.
- Las Unidades Prestadores de Servicio restantes de la Municipalidad de la Punta, accederán a los servicios de Internet mediante enlaces o accesos Inalámbricos a Internet.

- **CARACTERÍSTICAS MINIMAS DEL SERVICIO**

Descripción	Características
<ul style="list-style-type: none">• Lugar donde se realizará el Servicio	Local: Sede Central del MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA – Palacio Municipal Dirección: Jr. Saenz Peña N° 298.
<ul style="list-style-type: none">• Velocidad mínima del enlace local	2 Mbps upstream / downstream , garantizado.
<ul style="list-style-type: none">• Overbooking	1:1



“Año del Centenario de Machu Picchu para El Mundo”

Descripción	Características
<ul style="list-style-type: none">Herramienta de Monitoreo	Vía Internet
<ul style="list-style-type: none">Disponibilidad mínima del servicio	99.9%
<ul style="list-style-type: none">Disponibilidad de Soporte Técnico	24X7 (En línea de Lun a Dom incluye feriados y/o Personal de Lun a Sáb)
<ul style="list-style-type: none">Tiempo máximo para la Atención de Averías	5 Horas.
<ul style="list-style-type: none">Equipos de Conectividad	Todos los equipos necesarios (Router, Modem, convertidores de medios, etc.) deben ser cedidos en uso durante el período de vigencia del servicio sin costo adicional.
<ul style="list-style-type: none">Medio Físico del Backbone del Proveedor	Fibra óptica o inalámbrico o microondas
<ul style="list-style-type: none">Acceso al NAP Perú	No necesariamente debe ser miembro activo
<ul style="list-style-type: none">Número de direcciones IP públicas.	08 IP's como mínimo hasta 16 IP's de acuerdo al requerimiento del Municipalidad de la Punta.
<ul style="list-style-type: none">Servicio de Registro de Nombres (DNS)	Proporcionar el servicio DNS para la resolución de nombre del dominio que gestione la Municipalidad de la Punta, sin costo adicional.
<ul style="list-style-type: none">La red del proveedor debe tener la capacidad para soportar	Voz, Datos, video

CARACTERISTICAS TECNICAS DESEABLES

4.1 Los servicios a ser provistos deberán estar basados en las siguientes premisas:

- La forma de pago** se hará a través de pagos mensuales y se efectuarán después de realizada la respectiva prestación del servicio previa conformidad por la Unidad de Tecnología de la Información.
- El servicio de Internet estará soportado por líneas y anchos de banda permanentes, asegurando una óptima calidad del servicio.
- El proveedor deberá proveer un servicio de acceso permanente bajo la modalidad de 24*7 (llamadas de servicio de lunes a domingo incluyendo feriados las 24 horas del día) durante la prestación del servicio, además de garantizar la disponibilidad y la eficiencia en la prestación del servicio en un 99.9% o mejor.
- El postor debe instalar los equipos necesarios que formen parte de su propuesta técnica a fin de poner en operación el enlace y servicios solicitados.
- Los protocolos de comunicación serán los del stack TCP/IP.



“Año del Centenario de Machu Picchu para El Mundo”

- f) El postor deberá brindar una herramienta de monitoreo del consumo del enlace vía Web, la cual muestre la información en línea del consumo del ancho de banda real del enlace, con un histórico de hasta 4 meses, además de proporcionar una herramienta gráfica para efectuar la segmentación y/o priorización del uso del ancho de banda.
- g) El plazo de entrega del servicio no deberá exceder a 04 días, contados a partir de la firma del contrato o de recibida la orden del servicio.
- h) El tiempo de duración del contrato será de Doce (12) meses, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.**

- REQUISITOS DEL SERVICIO A CONTRATAR

1.2 SOBRE LA TECNOLOGIA A UTILIZAR

5.1.1 SERVICIO DE INTERNET

El servicio de acceso a Internet debe ser a una velocidad a 2 Mbps, con una compresión 1:1 garantizado, el mismo que deberá estar disponible las 24 horas del día.

El postor entregará como mínimo 08 direcciones IP públicas de Internet, con la capacidad de aumentar de acuerdo a los requerimientos de Municipalidad de la Punta sin que esto genere un costo adicional para la institución, esta cantidad deberá ser considerada en la propuesta, siguiendo las normas de ARIN (American Registry for Internet Numbers).

5.1.2 EQUIPOS DE COMUNICACION

El postor deberá instalar todos los equipos, dispositivos y/o componentes necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio sin que esto implique costo adicional para el Municipalidad de la Punta.

Los protocolos de comunicaciones base deberán ser del stack TCP/IP.

El enrutador a conectarse en el nodo del Municipalidad de la Punta deberá de disponer como mínimo de una puerta LAN que soporte tecnología Ethernet 10/100 Mbps. y una puerta WAN que soporta como mínimo 2 Mbps, con protocolo de conexión con que dispone la empresa postora.

Los postores deberán presentar de manera detallada la topología de red lógica y física de su propuesta, en términos de tecnología y medios físicos de enlace de forma íntegra; asimismo esta indicará como se entregará el servicio solicitado, con la finalidad de evaluar los nodos de interconexión, red de Backbone.

Todos los equipos de comunicaciones instalados por el proveedor deberán soportar el aseguramiento de ancho de banda para aplicaciones TCP/IP.

Todos los elementos y/o accesorios que sean utilizados en la infraestructura de comunicaciones deberán ser de calidad certificada. Además estos deberán estar debidamente señalizados y acondicionados con la finalidad de evitar la manipulación por personal no autorizado.

La administración y configuración del equipo será responsabilidad exclusiva del proveedor en coordinación con el personal de Sistemas de Información de la MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA.



“Año del Centenario de Machu Picchu para El Mundo”

5.1.3 INFRAESTRUCTURA DEL PROVEEDOR

La tecnología a utilizar para la prestación del servicio deberá ser de última generación.

El postor deberá tener una Salida Internacional.

El postor deberá demostrar técnicamente en su propuesta que el tramo local es un enlace simétrico y dedicado 100%, sin utilizar esquemas de acceso compartido o acceso del tipo asimétrico.

Poseer Servidores DNS redundantes y distribuidos.

5.1.4 HERRAMIENTAS DE ADMINISTRACION Y MONITOREO

El servicio debe incluir una herramienta gráfica en línea, vía web segura (https), con autenticación para el acceso, que permita visualizar el consumo de ancho de banda en línea y brinde estadísticas de uso de los servicios IP.

Las estadísticas deben proveer información numérica y gráfica detallada de por lo menos los siguientes datos:

Porcentaje y volumen total de tráfico MÁXIMO, MEDIO y ACTUAL en el enlace para un periodo de:

- Un día (media cada 5 minutos);
- Una semana (media cada 30 minutos);
- Un mes (media cada 2 horas)

5.2 GESTION DEL SERVICIO

- El postor deberá garantizar un eficiente sistema de gestión de sus redes de comunicación.
- El postor deberá garantizar el profesionalismo, responsabilidad y conocimientos técnicos de su personal en los centros de llamadas de reportes de fallas, centros de gestión y personal de reparación de averías. Así mismo, deberá contar con el equipamiento necesario para solucionar los problemas técnicos que se presenten.
- El MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA se reserva la potestad de constatar la información presentada por el operador.
- Durante el período de prestación del servicio, se evaluarán los tiempos de respuesta y la calidad del servicio, a fin de que la MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA determine las correcciones necesarias si fuera el caso.
- Notificación de interrupciones en el servicio vía SMS y e-mail.

5.3 ATENCIÓN POR AVERÍAS

- Se entenderá por avería a una interrupción parcial o total del servicio, así como a una pérdida de la calidad del mismo.
- Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el postor para subsanar la avería será sin costo alguno para la MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA.
- El postor deberá indicar los procedimientos con los que cuenta para el reporte de fallas y la gestión del servicio en general.
- El tiempo de solución propuesto como máximo para la reparación de una avería no debe exceder a las 5 horas, contadas desde que la MDLP reporta el incidente al Centro de Servicio del Postor y se le asigna un Ticket de Atención hasta que se de solución a la avería reportada.



“Año del Centenario de Machu Picchu para El Mundo”

- El postor deberá contar con un centro de servicio instalado de tal manera que le asegure a la MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA, que se encuentra en condiciones de cumplir con lo estipulado en las bases.
- El proveedor deberá brindar un servicio de soporte técnico permanente de 24*7 (de ser el caso: llamadas de servicio de lunes a domingo incluyendo feriados y/o presencial de lunes a sábado para la verificación, corrección y/o otros en las instalaciones de la MDLP) relacionado con problemas de enlaces de conexión, fallos y reposición de equipos de comunicaciones en caso amerite, así como respuesta a consultas de carácter técnico relacionados con la disponibilidad de los enlaces y servicios de red.
- La MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA reportará las averías técnicas en el servicio, a un único número telefónico mediante el sistema de Ticket de Atención o número de reporte. Esta forma de atención será el punto único de contacto con el Postor, permitiendo un adecuado control y seguimiento de dichos reportes, debiendo indicar el número telefónico en su propuesta.
- Las llamadas de servicio se sujetaran a lo siguiente:
 - **Se podrán efectuar telefónicamente**
 - **Para el caso de la medición del tiempo de solución, será tomada como referencia las llamadas ingresadas por vía telefónica (tanto del reporte de la avería como de efectuada la solución de la misma por parte del proveedor).**
 - **La MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA notificará las anomalías que se presenten incluyendo la siguiente información: fecha, hora, descripción del problema y nombre de la persona que reporta la avería.**
- El postor deberá entregar a la MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA, una nómina del personal técnico autorizado a realizar labores de mantenimiento en las sedes bajo contrato. Dicha nómina deberá ser actualizada cuando se produzcan cambios.
- El postor deberá entregar a la MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA, de forma mensual, un reporte de todas las incidencias de averías, con la siguiente información: fecha, ticket asignado, hora del reporte, motivo de la avería, hora de reportado la solución. Necesario para la conformidad del servicio y pago.

6. REQUISITOS ADICIONALES

6.1 SOBRE LOS POSTORES

El proveedor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – Capítulo Servicios

El proveedor deberá ser una persona jurídica con amplia experiencia (no menor a 2 años), en la prestación de Servicios de Acceso a Internet a entidades públicas o privadas.

6.2 INSPECCION Y PRUEBAS

- El postor y el personal correspondiente de la MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA, una vez terminada la instalación realizarán en forma conjunta los procedimientos de inspección y pruebas sobre la infraestructura y equipos instalados, de tal forma que le permita a la MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA establecer que el servicio serán brindados de conformidad con lo que se ha requerido en las bases y en la propuesta del postor.
- Como parte de la propuesta, el postor deberá presentar:
 - a) **Plan del proyecto, con la relación de actividades involucradas.**



“Año del Centenario de Machu Picchu para El Mundo”

- b) El detalle de las pruebas a realizar para confirmar que cada uno de los elementos de la oferta cumpla con lo requerido.**
- c) El cronograma de pruebas y la puesta en operación del servicio.**
- Las pruebas se realizarán en el lugar de instalación. Los costos que demanden las mismas, no implicarán en ningún caso reconocimiento de gastos por parte de la MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA y deberán ser provistos por el postor.
- La omisión en la oferta de algún producto que al momento de las pruebas resulte necesario para la provisión de los servicios o para el cumplimiento de las especificaciones funcionales y/o técnicas ofrecidas, obligará al postor a proveerlo sin cargo alguno.
- Cualquier defecto notificado por la MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA al postor durante la realización de las pruebas de aceptación, será rectificado por este sin cargo alguno, teniendo como plazo máximo 5 (cinco) días calendarios de su notificación.
- Una vez realizados los procedimientos de inspección y pruebas a conformidad de la MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA, ésta levantará y entregará al postor el Acta de Inicio de Operaciones mediante un documento formal.

6.2 GARANTIA DE DISPONIBILIDAD

- El proveedor deberá garantizar una disponibilidad del servicio de por lo menos un 99.9%, durante la vigencia del contrato.

6.3 POLITICA DE PRIVACIDAD

El proveedor deberá garantizar mediante una carta o certificado legalizado la total privacidad de todos los canales de comunicaciones brindados a la MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA.

7 VIGENCIA DEL SERVICIO

Se solicita el servicio por un período de duración de doce (12) meses, vigente a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.



CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA	PUNTAJE (HASTA 100 puntos)
I. FACTORES REFERIDOS AL POSTOR	Hasta 40 puntos
1.1 EXPERIENCIA	Hasta 40 puntos
La experiencia del postor, la cual se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor durante un período determinado de hasta cinco (5) años a la fecha de prestación de propuestas, por un monto máximo acumulado de hasta cinco (5) veces el valor referencial de la contratación. La experiencia se acreditará con un máximo de diez (10) servicios en cada caso, prestados a uno o más clientes, sin importar el número de documentos que las sustenten. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite objetivamente la prestación de servicios iguales o similares al objeto de contratación del presente proceso. El Postor presentará un Resumen de la experiencia acreditando el monto facturado según el Anexo 10 .	
o Mayor o igual a cinco (05) veces el valor referencial.	40
o Mayor o igual a tres (03) y menor a cinco (05) veces el valor referencial.	30
o Mayor a una (02) y menor a tres (03) veces el valor referencial.	20
II. FACTORES REFERIDOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO.	Hasta 60 puntos
1.1 TIEMPO DE ATENCION POR AVERIAS Se presentara una Declaración jurada. Anexo N° 08 .	Hasta 30 puntos
- Menor o igual a 4 horas.	30
- Menor a 5 y Mayor a 4 horas.	20
1.2 TIEMPO PARA LA DE PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE INTERNET	Hasta 30 puntos
Se presentara una Declaración Jurada por el plazo de la Puesta en Marcha del Servicio. Anexo 09 .	
- 02 días.	30
- 03 días.	20

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
AMC N° 006 -2011-MDLP/UL-SERVICIOS

“Año del Centenario de Machu Picchu para El Mundo”

FORMATOS Y ANEXOS



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PUNTA
AMC N° 006 -2011-MDLP/UL-SERVICIOS

“Año del Centenario de Machu Picchu para El Mundo”

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

UNIDAD DE LOGISTICA

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 006-2011-MDLP/UL-SERVICIOS

Presente.-

El que se suscribe, (*o representante Legal de*), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, *con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°*, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
AMC N° 006 -2011-MDLP/UL-SERVICIOS

“Año del Centenario de Machu Picchu para El Mundo”

ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores

UNIDAD DE LOGISTICA

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 006-2011-MDLP/UL-SERVICIOS

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, (postor y/o Representante Legal de), identificado con DNI N°, RUC N° en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA, y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el Servicio de Internet, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el servicio con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Ciudad y fecha,

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**



“Año del Centenario de Machu Picchu para El Mundo”

ANEXO N° 03

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

UNIDAD DE LOGISTICA

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 006-2011-MDLP/UL-SERVICIOS

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 006-2011-MDLP/UL-SERVICIOS**, para la Contratación del Servicio de Internet, declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ciudad y fecha,

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**



“Año del Centenario de Machu Picchu para El Mundo”

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

UNIDAD DE LOGISTICA

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 006-2011-MDLP/UL-SERVICIOS

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 006-2011-MDLP/UL-SERVICIOS**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

Ciudad y fecha,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PUNTA
AMC N° 006 -2011-MDLP/UL-SERVICIOS

“Año del Centenario de Machu Picchu para El Mundo”

ANEXO N° 05

DECLARACION JURADA DE SERIEDAD DE OFERTA

Señores

Unidad de Logística

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 006-2011-MDLP/UL - SERVICIOS

Presente.-

De nuestra consideración,

Quien suscribe, con DNI N°.....en mi
calidad de Representante legal de la empresa....., con domicilio en
.....como postor del presente
Proceso de Selección, para la “.....”, **DECLARO BAJO
JURAMENTO**, que de ser beneficiario con la Buena Pro del presente proceso de selección, me
comprometo a mantener mi oferta hasta la suscripción del contrato correspondiente de acuerdo a lo
establecidas en las presentes Bases y a la normatividad vigente; sometiéndome a las sanciones
correspondientes civil y/o penal en caso de incumplimiento.

Lima,

.....

Firma y sello del Representante Legal

Nombre / Razón social del postor



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PUNTA
AMC N° 006 -2011-MDLP/UL-SERVICIOS

"Año del Centenario de Machu Picchu para El Mundo"

ANEXO N° 06

DECLARACION JURADA SOBRE MEJORAS ADICIONALES

Señores:

UNIDAD DE LOGÍSTICA

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 006-2011-MDLP/UL-SERVICIOS

Presente.-

El que suscribe, don....., identificado con D.N.I. N°
....., Representante Legal del postor
....., con R.U.C. N°; **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que mi representada, al postular a la Adjudicación De Menor Cuantía N° 006-2011-MDLP/UL-SERVICIOS, oferta y se compromete a entregar como valor agregado a la oferta técnica, sin costo adicional para la Municipalidad Distrital de la Punta; las siguientes mejoras:

MEJORAS	OFERTA	DESCRIPCION
1.-		
2.-		

En mi calidad de Representante Legal de **DECLARO BAJO JURAMENTO** que los datos e información consignados en el presente formulario se sujetan a la verdad.

La Punta, ... de del 2011

.....
Firma y sello del Representante Legal

Nota: Para el caso de postores que participen en **CONSORCIO**, la presente declaración jurada deberá ser firmada por el **Representante o Apoderado Común del Consorcio**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PUNTA
AMC N° 006 -2011-MDLP/UL-SERVICIOS

“Año del Centenario de Machu Picchu para El Mundo”

ANEXO N° 07
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 006-2011-MDLP/UL - SERVICIOS
Primera Convocatoria

DECLARACION JURADA DE ATENCION POR AVERIAS

Señores

Unidad de Logística

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 006-2011-MDLP/UL – SERVICIOS.

Presente.-

El que suscribe, don, identificado con DNI N°, representante legal del postor, con RUC N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Quien suscribe, con DNI N°.....en mi calidad de Representante legal de la empresa....., con domicilio en como postor del presente Proceso de Selección, para de conformidad con la ley de Simplificación Administración y sometiéndonos al Código Penal, en su caso, **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO:**

Que el tiempo de solución propuesto como máximo para la reparación de una avería no debe exceder a un plazo de ____ horas, según propuesta presentada, caso contrario nos sometemos a las sanciones y penalidades que establece la Ley de Contrataciones del Estado.

Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el postor para subsanar la avería será sin costo alguno para la Municipalidad Distrital de La Punta.

Atentamente;

Lima,.....

.....

Firma y sello del Representante Legal

Nombre / Razón social del postor



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
AMC N° 006 -2011-MDLP/UL-SERVICIOS

“Año del Centenario de Machu Picchu para El Mundo”

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 006-2011-MDLP/UL - SERVICIOS
Primera Convocatoria

ANEXO N.º 08

DECLARACIÓN JURADA DE TIEMPO DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Señores

Unidad de Logística

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 006-2011-MDLP/UL – SERVICIOS.

Presente.-

El que suscribe, don, identificado con DNI N°, representante legal del postor, con RUC N°, **NOS COMPROMETEMOS** a realizar la puesta en funcionamiento del servicio de Internet en un plazo máximo de _____ días calendarios, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de La Punta.

Lima,.....

.....

Firma y sello del Representante Legal

Nombre / Razón social del postor



MUNICIPALIDAD DISTRTIAL DE LA PUNTA
AMC N° 006 -2011-MDLP/UL-SERVICIOS

“Año del Centenario de Machu Picchu para El Mundo”

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 006-2011-MDLP/UL - SERVICIOS
Primera Convocatoria

ANEXO N.º 09

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

UNIDAD DE LOGISTICA

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 006-2011-MDLP/UL-SERVICIOS

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad)
N°....., Representante Legal de la Empresa.....,
con RUC. N°....., y con Domicilio Legal
en....., detallamos lo siguiente:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	Nº CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PUNTA
AMC N° 006 -2011-MDLP/UL-SERVICIOS

“Año del Centenario de Machu Picchu para El Mundo”

ANEXO N° 10

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA (MODELO)

Señores

UNIDAD DE LOGISTICA

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 006-2011-MDLP/UL-SERVICIOS

Presente. -

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CANT.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

Cuando el proceso se convoque a suma alzada, únicamente deberá requerirse que la propuesta económica contenga el monto total de la oferta, sin perjuicio de solicitar que el postor adjudicado presente la estructura de costos o detalle de precios unitarios para la formalización del contrato, lo que deberá ser precisado en el numeral 2.6 de la sección específica.